

## ACUERDO POR EL QUE SE CARECE DE COMPETENCIA PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitudes con números de folio: 072001824000017

Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - ICIPLAM.- a 23 de octubre del 2024.

Se tuvo por revisada a través de la Unidad de Transparencia de este Instituto, la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 072001824000017 de fecha 21 de octubre del 2024, en el que solicita lo siguiente:

- 1.- ¿Cuál fue el presupuesto destinado a obras públicas en los periodos del 2018 al 2024 en Chiapas y cuánto le corresponde a Tuxtla Gutiérrez?**
- 2.- ¿Derivado del presupuesto destinado a obras públicas, ¿Qué obras se realizaron en Tuxtla Gutiérrez en el periodo del 2018 al 2024 y el costo de esas obras?**
- 3.- ¿De ese mismo presupuesto cuánto se invirtió en infraestructura verde y cuáles fueron esas obras?" (Sic)**

Habiendo examinado la solicitud de cuenta, de acuerdo a los artículos 1, 4, 5 fracciones I, II, IV y VI, 6 fracciones II y XII del Decreto por el que se crea el Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, que enuncian las atribuciones y estructura de las áreas que integran este Instituto, esta *dependencia*, no cuenta con la información requerida, relativo a lo antes descrito, razón por lo que la información solicitada no obra en los archivos de este Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, lo que trae como consecuencia que, **LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO ES DE SU COMPETENCIA.**

Por lo tanto, no obran en sus archivos Información relativa a su solicitud, adjunto al presente sírvase encontrar el Acta de Sesión del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, a través de la cual **se confirmó por unanimidad de votos dicha incompetencia.**

Téngase por desahogada la presente solicitud para los efectos a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acordó, mandó y firma el **C. Jorge Eduardo Alfaro Gómez**, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



23 OCT 2024

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

C.C.P.Mtro. José Antonio Villanueva Santiago. - Director General del ICIPLAM. -para su conocimiento.  
Expediente.



TUXTLA GUTIÉRREZ  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Comité de  
Transparencia

Circular Núm. PM/CT/0005/2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de octubre del 2024

**C.G. Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**

En relación a las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio 072001824000016 y 072001824000017, me permito enviar lo siguiente:

**Propuesta de declaración de incompetencia para proporcionar información pública.**

Con fecha 21 de octubre de 2024, se tuvieron por recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia las solicitudes de acceso a la información pública, con número de folio 072001824000016 y 072001824000017 en la que solicita lo siguiente:

Folio 072001824000016: "Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabilines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes"

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades"

Folio 072001824000017: "1.- ¿Cuál fue el presupuesto destinado a obras públicas en los periodos del 2018 al 2024 en Chiapas y cuánto le corresponde a Tuxtla Gutiérrez?

2.- ¿Derivado del presupuesto destinado a obras públicas, ¿Qué obras se realizaron en Tuxtla Gutiérrez en el periodo del 2018 al 2024 y el costo de esas obras?

3.- ¿De ese mismo presupuesto cuánto se invirtió en infraestructura verde y cuáles fueron esas obras?"

Teniendo en cuenta que por información se entiende los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan, y aquélla que por disposición legal deban generar y que asimismo, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, presumiéndose que la información existe si se refiere a las mismas; por tanto, se deberá otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, sin embargo, en el caso que nos ocupa la información solicitada no se refiere a alguna de las facultades, competencias o funciones, de los sujetos obligados a los que fueron dirigidas; por lo tanto se propone declarar la incompetencia de los mismos para atenderlas.

Por lo que considerando lo establecido por el artículo 154 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice: "... Si la información solicitada no es de la competencia del sujeto obligado... deberá comunicarlo al solicitante... y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes". Por lo que se le sugiere al solicitante realizar su solicitud al sujeto obligado, en este caso al Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas quien, por sus funciones pudieran contar con dicha información.

Por lo que con base en lo que establece el artículo 66 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se propone celebrar la Quinta sesión extraordinaria de comité de transparencia el día 23 de octubre del 2024 a las 10:00 horas en las oficinas de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de confirmar, revocar o modificar lo antes descrito.

Atentamente

Lic. Ameth Gaxiola Morales  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

2ª Norte S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000  
Atención (961) 61 25511 | www.tuxtla.gob.mx

¡Viva vivo  
Tuxtla!

Recibido  
22/10/24

Recibido  
22/10/24

Recibido  
22/10/24

Recibido  
22/10/24

Recibido  
22/10/24

Recibido  
22/10/24



### QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 23 del mes octubre del 2024, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupan la Coordinación General de la Unidad de Transparencia ubicada en el primer piso del palacio municipal, sito en calle central y 2ª. norte s/n col. centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; los CC. Ing. Gonzalo Solís López, Coordinador General de la Unidad de Transparencia y presidente del comité; Lic. Ameth García Morales, Jefe de Unidad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y secretario técnico del comité; Lic. Jorge Luis Vicente Maldonado, vocal del comité y responsable de la unidad de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Lic. Jorge Eduardo Alfaro Gómez, vocal del comité, y responsable de la unidad de transparencia del Instituto Ciudadano de Planeación para el Desarrollo Sustentable; Licda. María Magdalena Moguel Tort, administrativa y vocal del comité; Licda. Teresa de Jesús Avila Zúñiga, administrativa y vocal del comité; Licda. Nadya Alejandra Orozco Montalvo, Administrativa y vocal del comité a efecto de llevar a cabo la quinta sesión extraordinaria del comité de transparencia, misma que se sujeta al tenor del siguiente:

Orden del día:

1. Palabras de bienvenida, a cargo del C. Gonzalo Solís López, Coordinador General de la Unidad de Transparencia y presidente del comité de transparencia.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Asunto a tratar:  
ÚNICO: Solicitudes de acceso a la información pública con números de folio: 072001824000016 y 072001824000017 recibido por el Instituto Ciudadano de Planeación Municipal Para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez
5. Clausura.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**Primer punto del orden del día.** - El C. Gonzalo Solís López, Coordinador General de la Unidad de Transparencia y presidente del comité de transparencia; dio la bienvenida a cada uno de las y los integrantes del comité de transparencia del ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Segundo punto del orden del día.** - Se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose la mayoría de las y los integrantes de este comité, por lo que existe quórum legal para dar inicio a la quinta sesión extraordinaria del comité de transparencia del ejercicio 2024-2027, del comité de transparencia del ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Tercer punto del orden del día.** - Acto seguido, se pone a consideración de las y los que integran el comité de transparencia, el orden del día, para la presente sesión, por lo que una vez desahogado y al no existir observaciones, se aprueba por unanimidad de votos.

**Cuarto punto del orden del día.** - Enseguida el C. Ameth García Morales, Jefe de Unidad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en su calidad de secretario técnico del comité de transparencia, presenta el asunto a tratar para su desahogo de la siguiente manera:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**Asuntos a tratar:** Solicitudes de acceso a la información pública con número de folio 072001824000016 y 072001824000017 recibidas por el Instituto Ciudadano de Planeación Municipal Para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez

**Planteamiento:**

Se recibieron las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 072001824000016 y 072001824000017 recibidas por Instituto Ciudadano de Planeación Municipal Para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que consiste en lo siguiente:

Folio 072001824000016 "Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pólizas (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades"

Folio 072001824000017 "1.- ¿Cuál fue el presupuesto destinado a obras publicas en los periodos del 2018 al 2024 en Chiapas y cuánto le corresponde a Tuxtla Gutiérrez?

2.- ¿Derivado del presupuesto destinado a obras públicas, ¿Qué obras se realizaron en Tuxtla Gutiérrez en el periodo del 2018 al 2024 y el costo de esas obras?

3.- ¿De ese mismo presupuesto cuánto se invirtió en infraestructura verde y cuáles fueron esas obras?"

Teniendo en cuenta que por información se entiende los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan, y aquella que por disposición legal deban generar y que asimismo, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, presumiéndose que la información existe si se refiere a las mismas; por tanto, se deberá otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, sin embargo, en el caso que nos ocupa la información solicitada no se refiere a alguna de las facultades, competencias o funciones, de los sujetos obligados a los que fueron dirigidas; por lo tanto se propone declarar la incompetencia de los mismos para atenderlas.

Por lo que considerando lo establecido por el artículo 154 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice: "... Si la información solicitada



no es de la competencia del sujeto obligado... deberá comunicarlo al solicitante... y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes". Por lo que se le sugiere al solicitante realizar su solicitud al sujeto obligado, en este caso al Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas quien, por sus funciones pudieran contar con dicha información.

**Propuesta:**

Con fundamento en el artículo 154 primer párrafo de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas el C. Ameth García Morales, Jefe de Unidad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en su calidad de secretario técnico del comité de transparencia, somete a conocimiento y validación del citado comité, la propuesta de respuesta en sentido de incompetencia que será proporcionada a la y el solicitante solicitante, manifestándole que podrá ejercer su derecho de acceso a la información pública, planteando nuevamente su solicitud al Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas quien, por sus funciones pudieran contar con dicha información.

**Acuerdo:**

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con fundamento en los artículos 63 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, determina lo siguiente:

1. Por unanimidad de votos, confirma la respuesta de incompetencia para proporcionar la información solicitada el folio: 072001824000016 recibida por el Instituto Ciudadano de Planeación Municipal Para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez.
2. Por unanimidad de votos, confirma la respuesta de incompetencia para proporcionar la información solicitada el folio: 072001824000017 recibida por el Instituto Ciudadano de Planeación Municipal Para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez.

**Quinto punto del orden del día.-** Agotada la presentación del asunto a tratar, el C. Gonzalo Solís López, Coordinador General de la Unidad de Transparencia y presidente del comité de transparencia, procedió a declarar clausurada la quinta sesión extraordinaria del comité de transparencia siendo las 11 :00 horas del mismo día y lugar en que dio inicio, teniéndose por válidos los acuerdos presentados en la misma y para constancia se levanta la presente acta, firmándola al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su aprobación, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



TUXTLA GUTIÉRREZ  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Comité de  
Transparencia

**PRESIDENTE**

**Ing. Gonzalo Solís López**  
Coordinador General de la Unidad de Transparencia

**SECRETARIO TECNICO**

  
**Lic. Ameth García Morales**  
Jefe de Unidad de SMAPA

**VOCALES**

**Lic. Jorge Luis Vicente Maldonado**  
Responsable de la Unidad de Transparencia del DIF Municipal

**Lic. Jorge Eduardo Alfaro Gómez**  
Responsable de la Unidad de Transparencia de ICIPAM

**Licda. Nadya Alejandra Orozco Montalvo**  
Administrativo

**Licda. María Magdalena Mojuel Tort**  
Administrativo

**Licda. Teresa de Jesús Ávila Zúñiga**  
Administrativo

Estas firmas corresponden a la celebración de la quinta sesión extraordinaria del comité de transparencia del ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez 2024-2027 celebrada el día 23 de octubre del 2024